
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02110-2026-U

BORRIOL

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos y en el BOP de la provincia, a los efectos de dar mayor difusión.

En fecha 12 de mayo de 2026, se ha emitido la Resolución de alcaldía n.º 1048/2026, con Cód. Validación: DDM7HT5PDNZHWNNADE6465H33T Verificación: <https://borriol.sedelectronica.es/> que se en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“PRIMERO.- Comparecer como Administración demandada en el Procedimiento Ordinario (PO) 224 /2026 interpuesto interpuesto por la abogada D^a M.^a Angeles Cirera García en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LA COMA FASE 1-A, contra el acuerdo municipal de fecha 26 de febrero 2026, adoptado por el Pleno en el que se desestima las alegaciones presentadas sobre el acuerdo de incumplimiento de las obras de urbanización de la Coma, según el informe del Arquitecto municipal de fecha 16 de septiembre de 2025 y con CSV 47Y66Y4HLD9LKC�LGXPSQRZQE que obran en el expediente 1891/2025.

SEGUNDO.- Remitir el expediente administrativo: EXPTE: 1891/2025. Incumplimiento de las obras de Urb. La Coma. La remisión del mismo se hará mediante presentación de un pendrive donde consta copia del mismo, ya que debido a su extensión, no es posible su remisión a través de la plataforma INSIDE.

TERCERO.- Designar para la defensa y representación del Ayuntamiento de Borriol, al abogado D. Jeremías José COLOM CENTELLES con n.º 1071 ICACS y a D. Álvaro COLOM ALCACER con número de colegiado 3875 ICACS.

CUARTO.- Notificar a los interesados en el expediente administrativo n.º 1891/2025, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, EMPLAZÁNDOLES por el presente para que puedan personarse en autos en el plazo de 9 días, si a su derecho conviene.

Dar traslado al departamento de urbanismo a los efectos de dar publicidad de la notificación en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial correspondiente.

QUINTO.- Informar que conforme a lo dispuesto en el art. 37 de la LJCA (Ley 29/1998, de 13 de julio) se ha incoado en la Sección de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal de Instancia de Castellón de la Plana. Plaza 1., Procedimiento Ordinario 227/2026 siendo la actuación recurrida: Incumplimiento de las obras de Urbanización la Coma. (Expte 1891/2025). Siendo la parte recurrente URBANIZACIÓN LA COMA SA.

SEXTO.- Ingresar, en su caso, el importe correspondiente de las costas procesales de acuerdo con lo establecido en la parte expositiva.

SÉPTIMO.- Dar traslado de esta Resolución al Pleno y al letrado designado.”

Lo que se publica a los efectos oportunos para su conocimiento, al aparecer como interesado en el expediente administrativo, emplazándole, asimismo, para que, si Vd. lo cree oportuno, pueda comparecer y personarse como demandado en el referido recurso contencioso-administrativo en el plazo de 9 días a contar desde la publicación este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en el Tablón de

anuncios municipal, todo ello en virtud del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La personación en autos del indicado recurso, en caso de que Ud. lo estime conveniente para su interés legítimo, deberá ser en concepto de demandado, es decir, para sostener la conformidad a derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

BORRIOL13 DE MAYO DE 2026

ALCALDE, HECTOR RAMOS PORTOLES